



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0001-1424

Montevideo, 05 MAYO 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la "XXIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Educación", a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de mayo de 2026 en la ciudad de Barcelona, Reino de España, y en el "Encuentro Iberoamericano sobre Salud Mental en la Educación" a realizarse entre los días 29 y 30 de mayo de 2026 en Ciudad del Vaticano, República Italiana;-----

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia tiene como objetivos principales reflexionar sobre el papel transformador de la educación y avanzar en la construcción de sistemas educativos más inclusivos e equitativos;-----

II) que asimismo, el objetivo del citado Encuentro reunirá a Ministros y altas autoridades educativas de América Latina para reflexionar sobre el bienestar emocional y la salud mental de las comunidades educativas;-----

III) que la organización del "Encuentro Iberoamericano sobre Salud Mental en la Educación", a llevarse a cabo en la ciudad de Roma, cubrirá el pasaje aéreo correspondiente al tramo Barcelona - Roma - Barcelona, y las dos noches de alojamiento en la mencionada ciudad, los días 28 y 29 de mayo de 2026;-----

II) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 de mayo y 1° de junio de 2026;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia de los referidos eventos y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio

de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 de mayo y 1° de junio de 2026, al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, para participar en la "XXIX Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Educación", a llevarse a cabo entre los días 27 y 28 de mayo de 2026, en la ciudad de Barcelona, Reino de España; y en el "Encuentro Iberoamericano sobre Salud Mental en la Educación", a realizarse entre los días 29 y 30 de mayo de 2026, en Ciudad del Vaticano, República Italiana.-----

2do.- Otórganse 6 (seis) días al 100 % (25 al 27 de mayo, y entre el 30 de mayo y el 1° de junio) para la ciudad de Barcelona y 2 (dos) días al 100 % (28 y 29 de mayo) para la ciudad de Roma, lo que hace un total por dicho concepto de USD 3.608 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ocho), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Barcelona - Madrid - Montevideo, la suma de USD 3.344 (dólares estadounidenses tres mil trescientos cuarenta y cuatro) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 48 (dólares estadounidenses cuarenta y ocho).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", 232 "Pasajes al exterior contratados en el país" y 269 "Otros Seguros", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los



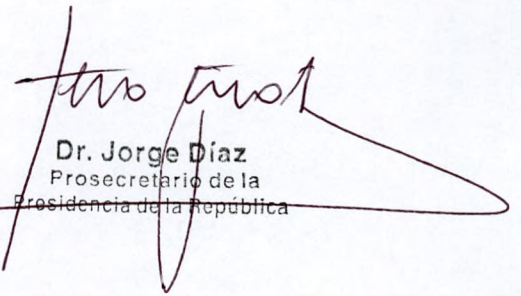
**Ministerio
de Educación y Cultura**

gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República